

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 22 de noviembre de 2010. — El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

PRORROGA DE ESTANCIA PARA INVESTIGACION Y ESTUDIOS. LEMUS GODOY, FRANCISCO JAVIER. PASEO FERNANDO EL CATOLICO 51 P03 IZ. ZARAGOZA. 500020090027511.

INFRACCIONES

Núm. 17.763

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para su exposición en el tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2010. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
5269/2010	RUBEN ALONSO HERNANDEZ	UTEBO	240	LO 1/1992 - 25.1
6114/2010	JOSE ANTONIO FRANCA ROYO	TAUSTE	301	LO 1/1992 - 25.1
6213/2010	FERNANDO LAZARO SALDANA	ALFAJARIN	890	LO 1/1992 - 25.1
6345/2010	DAVID GALVAN DIAZ	LA PUEBLA DE ALFINDEN	330	LO 1/1992 - 25.1
6484/2010	JOSE RAMON TOVAR CAMARERO	CUARTE DE HUERVA	330	LO 1/1992 - 25.1
6496/2010	FRANCISCO JAVIER MARIN BAS	CALATAYUD	180	LO 1/1992 - 23.a)
6681/2010	MOHAMED BATOU	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	301	LO 1/1992 - 23.a)
6811/2010	JORGE TAPIA ALOS	CUARTE DE HUERVA	330	LO 1/1992 - 25.1
6862/2010	ANGEL ESCUDERO ALVAREZ	BORJA	330	LO 1/1992 - 25.1
7078/2010	DIEGO JOSE HORNO POLO	UTEBO	330	LO 1/1992 - 25.1
7156/2010	JOSE ARMANDO CABEZA LAZARO	CUARTE DE HUERVA	301	LO 1/1992 - 25.1
7352/2010	IVAN SAN RAFAEL CARDIEL	EJEA DE LOS CABALLEROS	301	LO 1/1992 - 25.1
7357/2010	FRANCISCO HERNANDEZ GIMENEZ	EPLIA	330	LO 1/1992 - 23.a)
7366/2010	MARIO RUBIO LUIS	EJEA DE LOS CABALLEROS	301	LO 1/1992 - 23.a)
7367/2010	LUIS OCHOA SANZ	CALATAYUD	301	LO 1/1992 - 23.a)
7389/2010	JUAN CARLOS PALLEJA AVILES	UTEBO	301	LO 1/1992 - 23.a)
7418/2010	VICTOR MANUEL MADRUGA MARTIN	UTEBO	301	LO 1/1992 - 25.1
7641/2010	VICTOR MUÑOZ MALUENDA	CALATAYUD	301	LO 1/1992 - 25.1
7690/2010	JUAN GILBERTO GONZALEZ MONTES	RICLA	301	LO 1/1992 - 23.a)

INFRACCIONES

Núm. 17.789

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para su exposición en el tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2010. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
4070/2010	IDRISSA SAKHO	BILBAO	200	LO 1/1992 - 23.a)
4590/2010	NORA GONZALEZ ANDOAGA	HERNANI	380	LO 1/1992 - 25.1
4802/2010	YERAI UGARTE ARRONIZ	LODOSA	1.050	LO 1/1992 - 25.1
5843/2010	MARTIN BAYONA ELCARTE	MUTILVA ALTA/ MUTILOAGOTIARANGURON	301	LO 1/1992 - 25.1
6068/2010	ANA FERNANDEZ RODRIGUEZ	XIRIVELLA	301	LO 1/1992 - 25.1
6204/2010	FCO. JAVIER AROZARENA LAMEIRIÑAS	CARCASTILLO	400	LO 1/1992 - 25.1
6784/2010	ROXANA ROSU	ALICANTE/ALACANT	301	LO 1/1992 - 25.1
6833/2010	JUAN JOSE GALLEGO BERMEJO	VILA-SECA	400	LO 1/1992 - 25.1
7154/2010	MIGUEL RUIZ MEDRANO	SAN ADRIAN	301	LO 1/1992 - 25.1
7483/2010	FERNANDO GIL MIRAMON	CASCANTE	301	LO 1/1992 - 25.1
7526/2010	ANGEL ASENSIO SEGOVIA	ALFARO	301	LO 1/1992 - 25.1
7799/2010	ELVIRA ANGELA GRACIA FRANCO	CUARTE DE HUERVA	301	LO 1/1992 - 25.1
7840/2010	ANGEL OCHOA VERA	CALATAYUD	301	LO 1/1992 - 25.1

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 17.740

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para su exposición en el tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2010. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
5578/2010	DAVID POZOS SARRIA	TUDELA	LO 1/1992 - 25.1
7931/2010	ALVARO RAFAEL SAINZ REDONDO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LO 1/1992 - 25.1
8004/2010	MOHAMED SADOK	BARCELONA	LO 1/1992 - 25.1
8013/2010	MANUEL MARIN SORIANO	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	LO 1/1992 - 25.1
8330/2010	JULIAN SANTIAGO BLANCO	EJEA DE LOS CABALLEROS	LO 1/1992 - 25.1
8527/2010	MIGUEL ANGEL SAENZ MUÑOZ	SITGES	LO 1/1992 - 25.1
8611/2010	CRISTIAN CAMILO JIMENEZ IDARRAGA	TUDELA	LO 1/1992 - 25.1
8711/2010	SANTIAGO FERNANDEZ GARCIA MARISCAL	CORDOBA	LO 1/1992 - 23.a)
8717/2010	RAMON MARIN MARIN	LEIDA	LO 1/1992 - 23.a)
8808/2010	RUBEN FERNANDEZ AMEZCUA	ALFARO	LO 1/1992 - 25.1
8824/2010	ANGEL ARCOS LUENGO	SORIA	LO 1/1992 - 25.1
8855/2010	DAVID ANSUH	LOGROÑO	LO 1/1992 - 23.a)
8890/2010	MARIA TERESA MAICAS CALVO	ALCAÑIZ	LO 1/1992 - 25.1
8963/2010	NURIA AREVALO PASCUAL	BONAVISTATARRAGONA	LO 1/1992 - 25.1
9026/2010	ROBERTO CARLOS DOS SANTOS BRITO	CAMBRILES	LO 1/1992 - 23.n)
9145/2010	JESÚS ANTONIO SOLER HERNANDEZ	MADRID	LO 1/1992 - 25.1
9213/2010	ALFREDO ROS SANCHEZ	ALICANTE/ALACANT	LO 1/1992 - 23.a)
9416/2010	JORGE LOPEZ GARCIA	MATARO	LO 1/1992 - 25.1
9431/2010	DANIEL CASTEJON GUADAMUR	PEDROLA	LO 1/1992 - 25.1

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Núm. 17.580

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, con fecha 10 de mayo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo en el expediente núm. 684/2009, que obra en los archivos de este Jurado, situado en la sede de la Delegación del Gobierno en Aragón:

«Se procede a fijar el justiprecio de los bienes y derechos expropiados a Antonio Mateo Lapeña, identificados como finca núm. Z-CE-111D, polígono 21, parcela 776, del término municipal de Cetina en esta provincia y objeto de expropiación por parte de ese organismo, con motivo de las obras del proyecto de oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz y sus instalaciones auxiliares, siendo beneficiaria de la expropiación Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

Este Jurado acuerda, por unanimidad, fijar el justiprecio expropiatorio en la cantidad de 48,15 euros, incluido el valor de afectación».

No pudiéndose llevar a efecto la notificación del mencionado acuerdo al/los propietario/s de los bienes y derechos expropiados, se publica el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de la resolución dictada. Contra dicha resolución, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa; artículo 140.1 de la Ley 30/1992, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar de la fecha del presente; con carácter potestativo puede interponer recurso de reposición, presentado ante este Jurado, en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2010. — La secretaria del Jurado, Lourdes Casado Escós.

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 17.837

APROBACION definitiva del expediente de modificación presupuestaria de concesión de crédito extraordinario para disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo de esta Diputación, en aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. (Expediente de modificación presupuestaria 4/2010).

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente expediente de modificación presupuestaria de concesión de crédito extraordinario para disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo de esta Diputación, en aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (expediente de modificación presupuestaria 4/2010), por importe de 1.023.637,59 euros.

La financiación de dicho expediente será con baja de aplicaciones presupuestarias del capítulo I, como consecuencia de los recursos obtenidos por la aplicación de las medidas de reducción de los costes de personal de la Diputación Provincial de Zaragoza, por cuantía de 1.023.637,59 euros, en aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, según documentos de retención de crédito para transferencias y bajas, contabilizados en las aplicaciones presupuestarias en las que se ha obtenido el referido ahorro de créditos (operaciones núms. 22010/29545 a 22010/29548 y 22010/31999).

Publicado en el BOPZ núm. 258, de 10 de noviembre de 2010, y expuesto al público por el período de quince días hábiles dando cumplimiento a los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mencionado expediente se publica, resumido por capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
IX	Pasivos financieros	1.023.637,59
	Total operaciones financieras	1.023.637,59
	Total crédito extraordinario	1.023.637,59

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 citado, a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada.

Zaragoza a 1 de diciembre de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 17.838

APROBACION definitiva del expediente de modificación presupuestaria de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos (5/2010).

El Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente expediente de modificación presupuestaria de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos (3/2010), por importe de 1.873.653,68 euros.

La financiación de dicho expediente se realizará en la cantidad de 1.873.653,68 euros con cargo al remanente de tesorería disponible, resultante de la liquidación del ejercicio económico de 2009.

Publicado en el BOPZ núm. 258, de 10 de noviembre de 2010, y expuesto al público por el período de quince días hábiles dando cumplimiento a los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

y al artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mencionado expediente se publica, resumido por capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
IV	Transferencias corrientes	840.000,00
	Total operaciones corrientes	840.000,00
VII	Transferencias de capital	1.031.381,18
	Total operaciones de capital	1.031.381,18
	Total operaciones no financieras	1.871.381,18
VIII	Activos financieros	2.272,50
	Total operaciones financieras	2.272,50
	Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito	1.873.653,68

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004 citado, a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada.

Zaragoza a 1 de diciembre de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 17.731

En cumplimiento de lo dispuesto por decreto de la Presidencia núm. 3.910, de 26 de noviembre de 2010, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de jefe de Servicio de Cooperación, con sujeción a las siguientes bases:

Base 1.ª *Normas generales.*

1.1. Es objeto de las presentes bases y su convocatoria la provisión del puesto de trabajo de jefe de Servicio de Cooperación, vacante en el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, que figura relacionado en el anexo I, que se acompaña a las presentes bases.

1.2. El procedimiento de provisión será el de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza.

1.3. La convocatoria con sus bases se publicará íntegra en el BOPZ.

1.4. Para la no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril (en lo que no contradiga la Ley 7/2007, de 12 de abril); Decreto legislativo de la Diputación General de Aragón de 19 de febrero de 1991, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunicada Autónoma de Aragón; Decreto de la Diputación General de Aragón de 10 de junio de 1997, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Base 2.ª *Requisitos de los aspirantes.*

2.1. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza que pertenezcan a la escala de Administración General, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1, cualquiera que sea su situación administrativa, salvo los suspensos en firme en tanto dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos concretos para el desempeño del puesto de trabajo relacionados en el anexo I y exigidos en el vigente catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario del la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2.2. Los funcionarios de carrera en activo con dos años de antigüedad en el grupo y/o con destino definitivo sólo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de la plaza del mismo grupo de clasificación que el del puesto de trabajo al que se opta o del último destino obtenido por concurso y hasta el día que en finalice el plazo de presentación de instancias, salvo en los supuestos de remoción de puesto de trabajo, supresión del mismo o cese en puesto de libre designación.

2.3. Los funcionarios de carrera que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 89.1 a) —por interés particular— y b) —por agrupación familiar— de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto